

## Convocatoria de Posgrado 2022

### Convocatoria para la Maestría en Ciencias o Ingeniería y para el Doctorado en Ciencias o Ingeniería

El **Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)**, en su calidad de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, reconocido como Centro Público de Investigación, cuyo decreto de creación señala como su objeto la formación del capital humano altamente especializado en áreas de su actividad, lo cual realiza a través de sus programas de Posgrado, algunos de los cuales se encuentran registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de formar investigadores y especialistas con alta competencia técnica y científica, en un ambiente multidisciplinario de formación integral que contribuyan con la innovación tecnológica para agregar valor al Sector Energético

**El Instituto Mexicano del Petróleo**

a través de la

**Dirección de Desarrollo de Talento**

**CONVOCA**

A profesionistas mexicanos y extranjeros a participar en el proceso de selección para realizar estudios en alguno de los siguientes programas de posgrados:

**MAESTRÍA EN CIENCIAS O INGENIERÍA o,**

**DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA**

Eligiendo alguna de las dos líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), así como un área temática y área de enfoque:

**LGAC: Exploración y Producción**

Áreas temáticas	Áreas de enfoque de Aguas Arriba
<ul style="list-style-type: none"><li>• Geología predictiva</li><li>• Geofísica cuantitativa</li><li>• Ingeniería de yacimientos</li><li>• Ingeniería de recuperación adicional</li><li>• Perforación y terminación</li><li>• Herramientas y sistemas de pozos e instalaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación de reservas</li><li>• Incrementar factor de recuperación</li><li>• Mantener – incrementar la producción</li><li>• Inteligencia artificial aplicada a la exploración y explotación petrolera</li><li>• Incrementar la confiabilidad y seguridad de las operaciones de producción de hidrocarburos</li></ul>

## LGAC: Transformación Industrial de Hidrocarburos

<b>Áreas temáticas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Refinación de hidrocarburos</li><li>• Separación de hidrocarburos</li><li>• Desarrollo de materiales y productos químicos</li><li>• Transformación de biomasa</li><li>• Ductos y materiales</li><li>• Eficiencia energética y sustentabilidad</li></ul>	<b>Áreas de enfoque de Aguas Abajo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de tecnologías, simulación y optimización de procesos de gas, crudo, refinación y petroquímica</li><li>• Desarrollo de materiales, catalizadores, aditivos y productos químicos para procesos de gas, refinación y petroquímicos</li><li>• Mejoramiento de crudos pesados y conversión de residuos</li><li>• Diseño, evaluación, integridad y confiabilidad de instalaciones y ductos</li><li>• Medio ambiente, eficiencia energética y sustentabilidad</li><li>• Energías renovables y transición energética</li></ul>
--	---

El IMP ofrece a las y los estudiantes que realicen estudios de posgrado en sus instalaciones, la oportunidad de integrarse a su comunidad académica y de investigación, a través de un modelo educativo vanguardista que favorece el trabajo multidisciplinario en equipo y que brinda a la o el estudiante la oportunidad de colaborar en los proyectos que se llevan a cabo en el Instituto y, si las condiciones por la emergencia sanitaria que genera el COVID-19 lo permiten, la posibilidad de realizar movilidad a través de los convenios de colaboración que tiene el IMP con instituciones nacionales y del extranjero, de acuerdo con lo que establece el Programa de Movilidad Estudiantil vigente en el IMP.

Los aspirantes que cumplan con el perfil de ingreso y que aprueben íntegramente el proceso de selección establecido en la presente convocatoria, podrán realizar estudios de Posgrado en el IMP, en las instalaciones de la Ciudad de México, o si el área temática y tema que elijan así lo determinan, los estudios se realizarán en el Centro de Tecnologías para Exploración y Producción (CTEP) del IMP, localizado en Boca del Río, Veracruz.

Al término de los estudios, el egresado contará con las competencias, los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores establecidos en el perfil de egreso, que lo dotarán de la capacidad y el liderazgo para integrarse a un exigente mercado laboral, afrontando y atendiendo las necesidades de la sociedad, particularmente, del Sector Energético.

### PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se lleva a cabo con el apoyo de una Comisión de Admisiones y comprende las siguientes etapas que deberán realizar las y los aspirantes:

#### 1.- SOLICITUD

##### 1.1 Solicitud electrónica.

1.1.1 La o el aspirante deberá capturar la información en la siguiente liga: <https://forms.office.com/r/RmfH8CiHZ3> .

1.1.2 La o el aspirante deberá enviar la documentación completa que se indica en el punto 1.2. por correo electrónico a las siguientes cuentas de correo: [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con copia a [rgalindo@imp.mx](mailto:rgalindo@imp.mx).

## 1.2 Documentación.

La o el aspirante deberá integrar la documentación en formato PDF, en escala de grises a 200 dpi, por ambos lados cuando así corresponda, cerciorándose que el contenido sea correcto, legible y que todas las hojas guarden la misma orientación, ya sea horizontal o vertical.

La documentación **requerida es la siguiente:**

1. Formato de solicitud firmado en electrónico (**se enviará formato por correo**).
2. Carta compromiso de dedicación a los estudios de manera exclusiva y de tiempo completo, firmada en electrónico, si es interés del estudiante concursar por una beca (**se enviará formato por correo**).
3. Título profesional de licenciatura para solicitar ingreso al nivel de Maestría; o acta de examen de grado de maestría, además del título profesional de licenciatura para ingreso al nivel de Doctorado; o carta por parte de la institución educativa en la que se haga constar que se realizó el proceso de obtención de grado y que el título o documento oficial está en trámite.
4. Certificado de estudios de licenciatura para los aspirantes al nivel de maestría o de licenciatura y maestría para los aspirantes al nivel de doctorado, según sea el caso, con promedio general mínimo de 8.0 o equivalente.
5. Currículum vitae en una cuartilla en formato libre.
6. Carta firmada en electrónico en la que exponga los motivos para ingresar al Posgrado del IMP, dirigida a la Comisión de Admisiones (formato libre, con extensión máxima de una cuartilla).
7. Dos cartas de recomendación con firma electrónica, con antigüedad no mayor a dos meses.
8. Comprobante vigente del resultado del examen TOEFL con un mínimo de 400 puntos o su equivalencia en IELTS, con no más de dos años de antigüedad. Dicho comprobante podrá ser expedido por alguna institución autorizada para tal fin que ofrezca exámenes presenciales o en línea. Como requisito de egreso un estudiante de Doctorado requerirá 500 puntos.
9. Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, o en su caso, carta de naturalización.
10. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula de identificación personal).
11. CURP, sólo para ciudadanos mexicanos y extranjeros en el país. <https://www.gob.mx/curp/>

12. Fotografía tamaño infantil, en formato jpg, a color, con fondo blanco.
13. Comprobante de liberación de beca, en caso de haber obtenido apoyo del CONACYT o SENER para cursar estudios previos de especialidad o de maestría, el cual será requisito indispensable sólo si se desea solicitar otra beca al CONACYT.
14. Correo electrónico enviado a: [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con copia a [rgalindo@imp.mx](mailto:rgalindo@imp.mx), mediante el que la o el aspirante solicite cita para la revisión documental a través de videollamada, una vez que concluya la integración documental y captura de información en la solicitud.

### **Aspirantes extranjeros**

Adicionalmente, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Traducción certificada de los documentos que se indican en los puntos 3 y 4, por un perito traductor, cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español y, en caso de ser aceptado, deberá presentar los originales apostillados para su cotejo.
- b. Comprobante del dominio del idioma español, además del inglés, en caso de no ser hispanoparlante nativo, emitido por el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE) de la UNAM u otro equivalente con reconocimiento internacional.
- c. Pasaporte con vigencia que cubra el periodo de la duración de los estudios de posgrado y, en caso de ser aceptado, lo deberá presentar en original.
- d. Forma migratoria, que acredite la estancia legal en el país para fines de estudio y, en caso de ser aceptado, lo deberá presentar en original.

### **Empleadas y empleados del IMP**

Para el caso de las y los empleados del IMP interesados en participar en esta Convocatoria, deberán:

- a. Cumplir íntegramente con los requisitos y las condiciones previstas en la presente convocatoria.
- b. Contar previamente con la autorización de sus superiores (gerente y director de área) para iniciar el trámite de solicitud de beca en la Dirección de Desarrollo de Talento.
- c. Llevar a cabo el trámite de solicitud de beca en el IMP en forma independiente al Proceso de selección de esta convocatoria.
- d. Cumplir con el [calendario](#) establecido en esta convocatoria para empleados del IMP, el cual establece actividades previas.

e. Presentar el documento de aprobación de beca del IMP durante el periodo de inscripciones establecido en el calendario de esta convocatoria y, en caso de no contar con él, deberá aplicar en la convocatoria que se publique el siguiente año.

f. Cumplir con lo descrito en el Artículo 11 del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del Instituto Mexicano del Petróleo.

g. Cumplir con lo establecido en el numeral 30 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del IMP vigentes.

h. Para información o resolución de dudas sobre el proceso de beca al interior del IMP, establecer comunicación a través del correo [mdamian@imp.mx](mailto:mdamian@imp.mx).

### **Egresados de la Maestría en Ciencias o Ingeniería del IMP**

Los egresados de la Maestría de las generaciones 2019-2021 y 2020-2022 interesados en continuar con su formación en el nivel de doctorado en esta institución, que cuenten con acta de examen de grado, serán eximidos de presentar el examen de conocimientos, debiendo realizar y aprobar los demás aspectos del Proceso de selección.

#### **Aspectos importantes.**

a. Se realizará revisión documental a través de videollamada por personal del IMP con la o el aspirante, en la que se verificará que todo lo indicado en el punto 1. *Solicitud*, esté completo, lo cual es indispensable para que la o el aspirante pueda seguir adelante con el Proceso de selección.

b. Para la integración, presentación y seguimiento de su solicitud, la o el aspirante podrá establecer comunicación a través del correo electrónico: [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con copia a [rgalindo@imp.mx](mailto:rgalindo@imp.mx).

c. Las y los aspirantes que se encuentren en el extranjero, podrán realizar la integración de su solicitud desde el país donde se encuentren, tomando en consideración las indicaciones y los plazos de recepción definidos en el calendario de la presente Convocatoria.

d. Si la o el aspirante es aceptado en el Posgrado, deberá realizar las gestiones de inscripción en las instalaciones del IMP, durante el periodo de inscripciones establecido en el calendario de esta convocatoria, presentando los documentos señalados en los incisos siguientes, atendiendo las indicaciones respectivas, siempre que las condiciones sanitarias así lo permiten, llevando a cabo los protocolos establecidos en el IMP para la protección contra el COVID-19.

- Los documentos de los puntos 1, 2, 6 y 7, firmados en original, en sustitución de los incorporados en la *Solicitud* en formato y firma electrónica,
- Los originales de los documentos indicados en los puntos 3, 4, 8 y 9 para su cotejo. De no presentarse o existir irregularidades, su aceptación en el Posgrado será revocada.
- Tomando en cuenta las condiciones adversas que provoca el COVID-19 a las instituciones de educación superior y a la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo las gestiones

administrativas, los documentos indicados en los puntos 3 y 4 podrán ser presentados por los aspirantes durante el periodo de inscripciones establecido en el calendario de la presente convocatoria; incorporando en su lugar durante el registro de solicitudes en la fecha establecida en esta convocatoria, una constancia expedida por la institución educativa en la que se indique que contará con los documentos en las fechas del periodo de inscripciones referido.

- Los documentos originales apostillados para su cotejo, en el caso de las y los aspirantes mexicanos con estudios realizados en el extranjero.

e. Es responsabilidad de la o el aspirante llenar completa y correctamente la solicitud, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como verificar que los documentos sean legibles y cumplan con las características indicadas en esta convocatoria.

### **1.3 Tratamiento de datos personales.**

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los estudiantes durante el proceso de ingreso, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **¿Para qué fines se utilizan los datos personales?**

Los datos personales que se solicitan son utilizados para el registrar de la solicitud de ingreso al posgrado del IMP.

#### **¿Con quién se comparte la información personal proporcionada y para qué fin?**

- Los datos personales que proporcionan las y los aspirantes para ingresar al Posgrado en el IMP son utilizados de manera exclusiva para el registro de la solicitud y no se comparten o transfieren a terceras personas, salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Si desea conocer el aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: [www.gob.mx/imp](http://www.gob.mx/imp).

### **1.4 Ética de las personas servidoras públicas.**

Las personas servidoras públicas del IMP que participan en el Proceso de selección de aspirantes para ingreso al Posgrado en el IMP, establecido en la presente convocatoria, se regirán bajo los principios, valores y reglas de integridad que establece el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como en el Código de Conducta del IMP.

## 2.- EXAMEN DE ADMISIÓN

Las y los aspirantes que completen el registro en línea, y cuya solicitud cumpla con los documentos y las características establecidas en el punto 1.2 de esta Convocatoria, de acuerdo con la revisión llevada a cabo por personal del IMP a través de videollamada, presentarán el examen de admisión en línea, atendiendo las indicaciones que con toda oportunidad se les hagan llegar por correo electrónico, en cuanto al método de presentación, características tecnológicas requeridas, hora, fecha y documento con el que se identificarán.

Para la presentación del examen, las y los aspirantes tienen a su disposición el temario para el examen, el cual es una guía de lo que contendrá el examen. Las y los aspirantes que requieran realizar alguna consulta acerca de su contenido, podrán escribir al correo electrónico: [adibarra@imp.mx](mailto:adibarra@imp.mx)

Las y los aspirantes que aprueben el examen de admisión (aspirantes preseleccionados) pasarán a la siguiente etapa del Proceso de selección.

## 3.- ANTEPROYECTO DE PROTOCOLO

Una vez que se haya notificado a las y los aspirantes preseleccionados que aprobaron el examen, estos elaborarán una propuesta de anteproyecto de protocolo de tesis, con la asesoría y aval de un(a) investigador(a) o especialista del IMP nombrada(o) por las Comisiones de Área Temática.

La propuesta de anteproyecto de protocolo deberá contar con las siguientes características.

1. El tema debe seleccionarse orientado a una Línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), un área temática y soportado en un área de enfoque del IMP.
2. Elementos:
  - a. Carátula
  - b. Introducción
  - c. Problemática o reto tecnológico a resolver
  - d. Objetivo
  - e. Hipótesis y metodología
  - f. Contribuciones esperadas
  - g. Cronograma de trabajo

### 3. Características.

- a. La extensión máxima del documento será de 5 páginas, considerando el cronograma de trabajo y la carátula; utilizando fuente Calibri o similar, en 12 puntos, con interlineado sencillo.
- b. La o el aspirante preseleccionado enviará el anteproyecto de protocolo en formato PDF con firma en imagen electrónica del estudiante y del asesor al correo electrónico: [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con copia a [rgalindo@imp.mx](mailto:rgalindo@imp.mx).

### **Aspectos importantes**

Las y los aspirantes preseleccionados que no entreguen el anteproyecto de protocolo con el contenido y características antes descritas, a más tardar en la fecha límite señalada en el calendario de esta convocatoria, no podrán continuar participando en el Proceso de selección.

Considerando lo anterior, es importante que la o el aspirante inicie tempranamente el trabajo para la elaboración de su anteproyecto de protocolo y, posteriormente, lo podrá ajustar con la orientación y los comentarios que les brindará la o el investigador o la o el especialista del IMP, nombrada(o) para tal propósito, esto se realizará cuando la o el aspirante apruebe el examen de admisión.

### **4.- ENTREVISTA**

Una vez entregado el anteproyecto de protocolo las y los aspirantes preseleccionados deberán presentarse a una entrevista en línea ante la Comisión de Admisiones, para lo cual, la fecha y hora serán notificadas a cada aspirante con la debida anticipación, a través del correo electrónico registrado en la solicitud.

La o el aspirante deberá preparar con la guía de su asesor, una presentación de máximo cinco láminas, sobre su anteproyecto de protocolo, con los aspectos que a su juicio considere más importantes.

### **5.- SELECCIÓN**

La selección de los estudiantes que aprueben íntegramente el Proceso de selección la realizarán los integrantes de la Comisión de Admisiones, tomando en cuenta para ello, los siguientes aspectos relevantes:

1. Claridad y solidez en los argumentos presentados en la carta de motivos para cursar un Posgrado en el IMP.
2. Claridad, congruencia, pertinencia y alcance del tema del proyecto de protocolo desarrollado.
3. Precisión y lógica de pensamiento y expresión oral de la o el aspirante durante la entrevista.
4. El nivel de conocimientos de la o el aspirante demostrados en el contenido del anteproyecto de protocolo, durante la entrevista y en el resultado del examen de admisión, que permita visualizar mayor probabilidad de éxito en la realización de sus estudios.

5. Nivel de conocimiento del idioma inglés, medido a través del TOEFL o IELTS, para las y los aspirantes cuya lengua nativa no sea el inglés y para las y los aspirantes cuya lengua no sea el español, el nivel de conocimiento del idioma español.
6. Cumplimiento del perfil de ingreso en lo referente a las competencias, habilidades y valores.
7. Congruencia entre el perfil de la o el aspirante con el tema de su anteproyecto de protocolo.

Los resultados serán publicados en la página del IMP en la fecha definida en el calendario de la presente convocatoria.

#### **6.- PERIODOS DE RECONSIDERACIONES**

a. Las y los aspirantes que recibieron correo electrónico con resultado no aprobatorio en el examen de admisión, podrán solicitar revisión, contando para ello con dos días hábiles, posteriores a la fecha de envío de resultados establecida en el calendario de la convocatoria, enviando un correo electrónico a [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con los argumentos que justifiquen la revisión; no será aceptada ninguna solicitud de revisión que se presente posterior a esos dos días. El resultado de dicha revisión será notificado a la o el aspirante vía correo electrónico y, si como resultado de la revisión se modifica la condición a aprobatorio, la o el aspirante cambiará su estatus a aspirante preseleccionado.

b. Las y los aspirantes preseleccionados que al finalizar el Proceso de selección no fueron aceptados en el Posgrado en Ciencias o Ingeniería, en cualquiera de sus dos niveles, maestría o doctorado, podrán solicitar reconsideración al dictamen emitido por la Comisión de Admisiones, la que realizará una revisión integral de los resultados obtenidos por la o el aspirante en todas las etapas del Proceso de selección y, si corresponde, modificará el dictamen emitido previamente. La o el aspirante disponen de cinco días hábiles, contados desde el día de la publicación de resultados indicado en el calendario de esta convocatoria para enviar un correo a [ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx) con los argumentos que justifiquen la solicitud de reconsideración y, transcurridos esos cinco días, no será aceptada ninguna solicitud. El resultado será comunicado por correo electrónico a la o el aspirante en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores al último día de recepción de solicitudes de reconsideración; si como resultado de la revisión se modifica la condición a aprobatorio, será publicado en la página electrónica del IMP.

#### **7.- RESTRICCIONES**

La Comisión de Admisiones no evaluará solicitudes cuando:

- a. Se presente documentación incompleta o con información no fidedigna.
- b. La documentación sea recibida fuera de los periodos establecidos en el calendario de esta Convocatoria, independientemente de la vía de presentación utilizada.

## **8.- OTRAS CONSIDERACIONES**

1. La o el aspirante podrá consultar el mapa curricular de los programas de maestría y de doctorado.
2. Los Programas de Posgrado del IMP cuentan con procedimientos rigurosos de selección y tienen cupo limitado.
3. Una vez que se den a conocer los resultados del último periodo de reconsideraciones, los resultados del Proceso de selección avalados por la Comisión de Admisiones serán definitivos e irrevocables.
4. Para las situaciones no previstas en la presente convocatoria se procederá con base en la decisión del Director de Desarrollo de Talento del IMP y, cuando corresponda, en la de los integrantes de las Comisión de Área Temática asociada.

## **9.- PERIODICIDAD Y COSTO**

1. No existe costo por participar en el Proceso de selección.
2. El ingreso al Posgrado del IMP tiene periodicidad anual.

## **10.- BECAS**

Tomando en cuenta que la Maestría y el Doctorado en Ciencias o Ingeniería del IMP cuentan con registro vigente en el nivel Consolidado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las y los aspirantes que resulten aceptados para realizar estudios en el Posgrado del IMP, tanto nacionales como extranjeros, podrán aspirar a una beca en el marco de la Convocatoria de Becas Nacionales del CONACYT.

No obstante, considerando que el CONACYT es una institución del Gobierno Federal que se rige bajo su propia normatividad, ajena por completo al Instituto Mexicano del Petróleo, las y los aspirantes deberán cumplir de manera previa con los requisitos establecidos en la convocatoria que publique esa institución para el otorgamiento de becas y deberán contar con la autorización de dicha institución.

Los aspirantes que participen en la convocatoria de becas del CONACYT solo podrán ser aquellos que realicen sus estudios en la sede del IMP de la Ciudad de México.

## 11.- CALENDARIO 2022

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de marzo
Formato de solicitud disponible en la página electrónica del IMP, sección de Posgrado	1 de marzo
Periodo de registro de solicitudes en línea: Información y documentación	1 de marzo al 1 de julio
Aplicación de examen de admisión	11 al 13 de julio
Resultados de examen, enviados por correo electrónico con fecha de entrevista para las y los aspirantes que aprobaron el examen de admisión	15 de julio
Entrega de propuesta de anteproyecto de protocolo de tesis	29 de julio
Entrevistas	8 al 12 de agosto
Publicación de resultados en la página electrónica del IMP, sección de Posgrado	19 de agosto
Periodo de inscripciones	22 al 26 de agosto
Inicio de estudios	30 de agosto
Curso de inducción (obligatorio)	30 y 31 de agosto

## INFORMES

Contacto para aclarar dudas:

Lic. Alma Delia Ibarra Valles	(+52) 55-9175-8272	adibarra@imp.mx
M. en Educación Superior Gabriela García Haro	(+52) 55-9175-7954	ggharo@imp.mx

Horario de atención y recepción de documentos: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas